

AL EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA

Excmo. Sr:

En opinión del Sr. Frey debe darse solución, lo más rápidamente posible, al problema que la aplicación de las Leyes Sociales ha creado al Instituto Femenino de la Universidad Católica. Por tanto,

Considerando:

- 1° Que el Instituto debe, de todos modos, subsistir por las razones siguientes:
  - A) por su vinculación con la Universidad, como uno de sus organismos más antiguos;
  - B) por su prestigiosa historia;
  - C) porque si no existiera, habría que crearlo por el deber categórico que tiene una Universidad Católica de contar, hoy por hoy, con todos los organismos suficientes para poder satisfacer las necesidades de las familias católicas, a medida de las exigencias de cada momento histórico;
  - D) porque indudablemente se sigue un grave perjuicio a la Causa Católica y por lo tanto, a los intereses de la gloria de Dios, cada vez que en los tiempos que corren, los católicos perdemos posiciones; y
  - E) porque el progreso que el Instituto ha alcanzado - pues en el lustro de 1939 a 1943, ambos inclusive, pasaron sus ingresos de 38 000 a 130 906 pesos, sin subir el canon de las matrículas - prueba claramente su necesidad y la estimación de la opinión pública.
- 2° Considerando asimismo que la Universidad y la Institución Teresiana tenemos, conjuntamente, el deber y la responsabilidad grave de aportar todos los recursos y sobrepasar todos los obstáculos, antes de declararnos vencidos, permitiendo que caiga de nuestras manos un baluarte de la educación católica femenina de tal importancia y trascendentales fines,

Me es grato proponer a V.E. el siguiente proyecto de transformación del Instituto Femenino, el cual resolvería, sin duda, el problema, una vez que quede liquidada la actual situación que las Leyes Sociales crearon con el personal antiguo.

Dicho proyecto es el siguiente:

PROYECTO DE REFORMA DEL INSTITUTO FEMENINO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y PRACTICOS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA

- 1° El Instituto se denominará, en lo sucesivo: "INSTITUTO FEMENINO ANEXO A LA UNIVERSIDAD CATOLICA"
- 2° Los fines del Instituto serán los siguientes:
  - 1° Proporcionar a las familias un centro de alta cultura, mediante clases libres, para las Srtas. que, a la salida de los Colegios, no siguen estudios universitarios, y, además, organizar la extensión cultural femenina católica de amplios alcances.
  - 2° Sostener un Establecimiento que abra horizontes a la mujer católica, mediante la organización, progresiva, de carreras breves, y, como consecuencia, contrarreste la influencia de una infinidad de centros similares no católicos. Estas carreras breves son múltiples hoy día.
  - 3° Organizar la enseñanza secundaria - a semejanza del Instituto de Humanidades - con amanceles que permitan a la clase media de escasos recursos educar a sus hijas en un Liceo Católico y sobre todo para que el Instituto formara a las Bachilleres que ingresan en las distintas Fa-

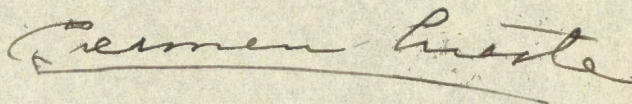


cultades, Escuelas e Institutos Superiores de la Universidad Católica, a fin de que los estudios secundarios y universitarios tengan una cierta continuidad y al llegar las Srtas. a la Universidad con base católica y coordinación en el plan, se logre crear un verdadero espíritu corporativo que cada día prestigiaría más la Universidad.

- 3° El Instituto estará dirigido por la Institución Teresiana, que tendrá autonomía en el orden económico y en la propuesta para la designación del profesorado.
- 4° Para hacer posible la reorganización propuesta, la Universidad Católica hará, a la Institución Teresiana, cesión del edificio actual, sin ningún gravamen, durante tres años, a la terminación de los cuales se concertará un prudencial canon de arriendo.
- 5° La Universidad tendrá la supervigilancia del Instituto y la concesión de diplomas, en aquellos estudios que se estimare conveniente otorgarlos.

Este proyecto, Excmo. Sr., tendría la virtualidad de mantener la tradición del Instituto y de la Universidad, de adaptarse a las necesidades del día y de asegurar la formación católica de las futuras universitarias.

Con todo respeto, Excmo. Sr. Rector,



Santiago, 9 de abril de 1945.-

Nota al margen del proyecto:

Si se tuviera el escrúpulo de que todos los estudios que se proponen no son propiamente de categoría universitaria, téngase en cuenta que la Universidad del Estado tiene la formación de Enfermeras y ha creado recientemente la carrera de "Guardadoras infantiles" para que queden al cuidado de los niños, mientras las obreras trabajan en las fábricas. La organización la ha entregado a una Doctora en Derecho, española.

Las carreras pueden ser:

- Título Comercial elemental
- Taquígrafas - mecanógrafas especializadas: de Derecho, de Medicina, de Comercio, de Arquitectura, de Asistencia Social, etc.
- Corresponsales artísticas
- Redactoras y Cronistas de las Secciones Femeninas en diarios y revistas.
- Dibujantes industriales.
- Agentes de ventas.
- Jefes Ornamentación y Decoración, etc.